



NOTARIA
PRIMERA
DEL CANTÓN
SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS

2019	20	01	01	PG108
------	----	----	----	-------

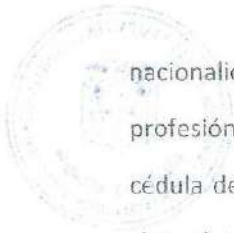


ESCRITURA COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOCIO DE
LA COMPAÑÍA YATESEAMAN CIA. LTDA.,
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR
ROMERO LEON FRANKLIN TULIO Y SEÑORA
IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO, A
FAVOR DEL SEÑOR ROMERO LEÓN WILLIAMS
GIOVANNY.-.....
CUANTÍA: USD. \$ 7,00.-.....
DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de
Galápagos, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis (16) de
agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA
GUANOTASIG, Notaria Primera del cantón San Cristóbal, comparecen
con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
presente escritura; por una parte en calidad de **VENDEDORES**
CEDENTES, los cónyuges señor **ROMERO LEON FRANKLIN TULIO**, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
profesión Agricultor, portador de la cédula de ciudadanía número dos
cero cero cero cero uno dos tres uno guion seis (200001231-6),
certificado de votación número 0007-345, credencial de residencia
número 1105435 y señora **IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO**,

Dr. Maria Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos



nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete ocho dos nueve siete siete guion dos (091782977-2), certificado de votación número 0004-112, credencial de residencia número 1110966, domiciliados y residentes en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; a quienes en caso de notificaciones recibirán en la siguiente dirección: Barrio Playa de Oro, teléfono convencional: 052521004, celular: 0999608446, correo electrónico: ffromerol@gmail.com; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR y CESIONARIO**, el señor **ROMERO LEÓN WILLIAMS GIOVANNY**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Patrón de Altura, portador de la cédula de ciudadanía números dos cero cero cero cero dos cero dos nueve guion tres (200002029-3); certificado de votación número 0007-347, credencial de residencia número 1101221, domiciliado y residente en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; A quien en caso de notificación de algún tipo de controversias recibirá las notificaciones en la siguiente dirección: Barrio San Francisco, Av. Alsacio Northia y Armada Nacional, teléfono del domicilio: 052520359, celular: 0994482331, correo electrónico: whiskyromeo1162@hotmail.com. Los comparecientes, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de

Dr. María Tasipanta Guano
Municipalidad de San Cristóbal - Galápagos



conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrégo a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de transferencias de participaciones sociales, la misma que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** El ingeniero comercial Franklin Tulio Romero León, ecuatoriano, empresario turístico en su calidad de socio de YATESEAMAN CIA. LTDA. casado con la Sra. Johanna del Rocío Ijujes Andrade, quien comparece con el objeto de dar, como en efecto lo hace, su consentimiento a la transferencia de participaciones que se contiene en este acto; y, el señor Williams Giovanni Romero León, socio de la misma ecuatoriano, casado, empresario.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) YATESEAMN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el día veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, ante la notaria del cantón San Cristóbal, Dra. María Tasipanta Guanotasig, inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el diez de enero del dos mil diecinueve, con un capital de

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas participaciones sociales, de las cuales el señor Agente comercial Franklin Tulio Romero León, es propietario de tres

noventa y nueve (399); b) El señor Williams Giovanni Romero León, está interesado en adquirir siete (7) participaciones , y el señor Franklin Romero en transferirlas; y, c) La junta general de socios de YATESEAMAN CIA. LTDA, en sesión del dieciocho de junio del 2019, por unanimidad de votos, resolvió autorizar a Franklin Tulio Romero León para que transfiera siete (7) de sus participaciones sociales que posee en el capital de la sociedad, a favor de Williams Giovanni Romero León, disponiendo además que el representante legal de la empresa, otorgue el certificado exigido por el artículo 113 de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Franklin Tulio Romero León, transfiere siete (7) participaciones sociales a favor del señor Williams Giovanni Romero León sin reservarse ningún derecho para sí; y, este acepta dicha transferencia. **CLAUSULA CUARTA PRECIO.-** El precio pactado entre la cedente y el cesionario por la antedicha transferencia es la suma de siete dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haber recibido, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción. Sírvase añadir todas las declaraciones necesarias para la validez de este instrumento. Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento de

señor Williams Giovanni Romero León sin reservarse ningún derecho para sí; y, este acepta dicha transferencia. **CLAUSULA CUARTA PRECIO.-** El precio pactado entre la cedente y el cesionario por la antedicha transferencia es la suma de siete dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haber recibido, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción. Sírvase añadir todas las declaraciones necesarias para la validez de este instrumento. Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento de

Dña. María Alejandra Quiroga
NOTARIA PUBLICA
Santa Cruz - Galapagos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2000020293

Nombres del ciudadano: ROMERO LEON WILLIAMS GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/EL
PROGRESO

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PATRON DE ALTURA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLAYA LUCAS AMERICA MELANIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: ROMERO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL NT-1 -
GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL



N° de certificado: 197-251-95564



197-251-95564

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000020293

Nombre: ROMERO LEON WILLIAMS GIOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

Nº de certificado: 197-251-95578



197-251-95578



[illegible]

0007 M

0007 - 347

ROMERO LEON WILLIAMS GIOVANNY

PROVINCIA GALAPAGOS

CANTON SAN CRISTOBAL

CIRCONDSCRIPCION

PARRROQUIA PTO. BAQUERIZO

MORENO

2011A

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Gobierno y
Relaciones Exteriores
de Guayaquil

Ministerio de Gobierno y
Relaciones Exteriores
de Guayaquil

NOMBRE: WILLIAMS GIOVANNY
APELLIDOS: ROMERO LEON
CEDULA: 200002253
NACIONALIDAD: Ecuador
F. NACIMIENTO: 10/08/1982
MOTIVO: Nacido(a) en Galapagos M
Aprobación: 15/08/2016
Caducidad: 15/08/2021

No. 1101221
PERMANENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000012316

Nombres del ciudadano: ROMERO LEON FRANKLIN TULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/BALSAS

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: ROMERO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT T - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL



N° de certificado: 196-251-95545



196-251-95545

Ldo. Vicenir Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <http://virtualregistrocivil.gob.ec>, conforme a la LOICDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir o calinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000012316

Nombre: ROMERO LEON FRANKLIN TULIO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL



N° de certificado: 192-251-95552



192-251-95552



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

N. 200001231-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO LEON
FRANKLIN TULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SALSAS
BALBÁS
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOMANKA DEL ROCIO
IBUJES ANDRADE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN - OCUPACIÓN AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEON AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTÓBAL 2018-09-11
FECHA DE ELABORACIÓN 2020-09-11

V4335V2122



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 - MARZO - 2019

0007 61 0007 - 345 200001231-6
ROMERO LEON FRANKLIN TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA GALAPAGOS
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
CIRCULO CONcejAL PTO. BAQUERIZO MORENO
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



NOMBRES FRANKLIN TULIO
APELLIDOS ROMERO LEON
CÉDULA 200001231-6
NACIONALIDAD Ecuador
FECHA DE NACIMIENTO 18/11/1953
MOTIVO Ecuatorianos o extranjeros
APROBACIÓN 21/10/2015
CADUCIDAD 21/10/2020

Nº. 1105435
PERMANENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917829772

Nombres del ciudadano: IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO LEON FRANKLIN TULIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: IBUJES JOSE ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MUÑOZ ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 -
GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-251-95507



196-251-95507

Ldo. Vicente Talento G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917829772

Nombre: IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANTASIG - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL NT1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL



N° de certificado: 193-251-95518



193-251-95518



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091782977-2

IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
FRANKLIN TULIO ROMERO LEON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENCIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: IBUJES JOSE ADEL
Apellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE MUÑOZ ALBA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2013-02-22
Fecha de Expiración: 2023-02-22

V333294222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 112 CERTIFICADO No. 0917829772

IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS
CANTON: SAN CRISTOBAL
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARTIDO/A: PTO. BAQUERIZO MORENO
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Comité de Control del Registro Electoral de Galapagos

IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO
APELLIDOS: IBUJES ANDRADE
CEDULA: 0917829772
NACIONALIDAD: Ecuador
F. NACIMIENTO: 08/03/1979
MOTIVO: Ecuatoriano(a) o extranjero(a)
APROBACION: 05/02/2016
CADUCIDAD: 05/02/2020

No. 1110966
PERMANENTE

CERTIFICADO



Por intermedio de la presente y nuestras calidades de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **YATESEAMAN CIA. LTDA.**, certifico que el el Ing. Com. Franklin Tulio Romero León, ha obtenido el consentimiento de la totalidad del capital social de la compañía **YATESEAMAN CIA. LTDA.**, para transferir SIETE (7) participaciones sociales a favor del Sr. Williams Giovanni Romero León.

Este consentimiento unánime fue concedido por la Junta General de Socios de mi representada en sesión celebrada el 18 de junio del 2019.

p. YATESEAMAN CIA. LTDA.


Williams Giovanni Romero León
Gerente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE YATESEAMAN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2019**

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galapagos, Ecuador, al 18 de junio del 2019, siendo las once de la mañana en el local ubicado en las calles Armada Nacional s/n e Ignacio Hernández, se reunió el conjunto de socios de YATESEAMAN CIA. LTDA., señores: Williams Giovanni Romero León, propietario de cuatrocientas un (401) participaciones sociales; y, el señor Ingeniero Comercial Franklin Tulio Romero León, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el Ing. Com. Franklin Tulio Romero León, para transferir siete (7) participaciones sociales a favor de Williams Giovanni Romero León; y, 2) Conocer y resolver sobre la autorización a concederse a favor del representante legal para que otorgue el certificado exigido por la Ley de Compañías.

Preside la sesión el titular Ing. Com. Franklin Romero León y actúa como secretario el Gerente Williams Giovanni Romero León, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías estableciendo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la sociedad. El presidente dispone que se entren a tratar los temas a resolverse. A continuación, la Junta General de Socios de YATESEAMAN CIA. LTDA, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del día resuelve por unanimidad de 800 votos lo siguiente:

- 1) Autorizar la transferencia de siete (7) participaciones sociales que van a realizar el Ing. Franklin Tulio Romero León a favor del señor Williams Giovanni Romero León; y,



- 2) Disponer que los representantes legales de la compañía, al presentar el certificado por el que consta que el cedente ha obtenido la autorización de la totalidad del capital social por la cual se da la transferencia.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede sesenta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reanuda la junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma, firmando el acta todos los asistentes, con lo cual se da por concluida la sesión, siendo las doce y cuarenta minutos. f) Ing. Com. Franklin Tulio Romero León.- f) Williams Giovanni Romero León.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original. Puerto Baquerizo Moreno, San Cristóbal, 18 de junio del 2019.


Williams Giovanni Romero León

Gerente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE YATESEAMAN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2019

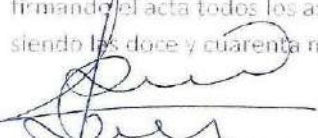


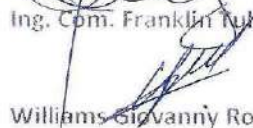
- 1) En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, al 18 de junio del 2019, siendo las once de la mañana en el local ubicado en las calles Armada Nacional s/n e Ignacio Ríos, se reunieron los socios de YATESEAMAN CIA. LTDA., señores: Williams Giovanni Romero León, propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales; y, el señor Ingeniero Comercial Franklin Tulio Romero León, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios sin necesidad de convocarla previa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el Ing. Com. Franklin Tulio Romero León, para transferir siete (7) participaciones sociales a favor de Williams Giovanni Romero León;
- 2) Conocer y resolver sobre la autorización a concederse a favor del representante legal para que otorgue el certificado exigido por la Ley de Compañías.

Preside la sesión el titular Ing. Com. Franklin Romero León y actúa como secretario el Gerente Williams Giovanni Romero León quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías estableciendo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. El presidente dispone que se entren a tratar los temas a resolverse. A continuación, la Junta General de Socios de YATESEAMAN CIA. LTDA. luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resuelve por unanimidad de 800 votos lo siguiente:

- 3) Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por Franklin Tulio Romero León, para transferir siete (7) acciones sociales a favor de Williams Giovanni Romero León;
- 4) Conocer y resolver sobre la autorización a conceder al representante legal para que otorgue el certificado exigido de Compañías.
- 5) Disponer que los representantes legales de la compañía, otorguen el certificado por el que conste que el cedente ha obtenido la autorización de la totalidad del capital social para la referida transferencia.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso de sesenta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma, firmando el acta todos los asistentes, con lo cual se da por concluida la sesión siendo las doce y cuarenta minutos.


Ing. Com. Franklin Tulio Romero León


Williams Giovanni Romero León



Se otorgó ante mí y en fé de
ello confiero la..... copia


Dra. Maria Tasipanta Guano
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



Se otorgó ante mí y en fé de
ello confiero la..... copia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2019- 327

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 04 de fojas 1616 a 1657 con el número de inscripción 65 celebrado entre: ([ROMERO LEON FRANKLIN TULIO en calidad de VENDEDOR], [IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO en calidad de VENDEDOR], [ROMERO LEON WILLIAMS GIOVANNY en calidad de COMPRADOR], [COMPANIA YATESEAMAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


AB ROSA GARCIA ZAPATA
Registrador de la Propiedad abogada





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN
SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS

RAZÓN MARGINAL, DE TRANSFERENCIA DE SIETE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA YATESEAMAN CIA.LTDA., QUE REALIZAN LOS CÒNYUGES SEÑOR FRANKLIN TULIO ROMERO LEÒN Y SEÑORA IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAMS GIOVANNY ROMERO LEÒN, DE LA CUANTÍA.- INDETERMINADA.-.....

RAZÓN.- En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve, procedo a sentar la razón siguiente: Siendo las once horas treinta y dos minutos de la mañana del día viernes veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, siento la RAZÓN, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía YATESEAMAN CIA.LTDA., con número de protocolo 20182001000P01875, de fecha jueves veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho; que con fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, con el protocolo número 20192001000P01085, los señores ROMERO LEÓN FRANKLIN TULIO E IBUJES ANDRADE JOHANNA DEL ROCIO, realizan la venta de siete participaciones sociales a favor del señor Williams Giovanni Romero León, que poseen en la sociedad de la Compañía YATESEAMAN CIA.LTDA.- Lo cual doy fe.-.....


Dra. María Tasipanta Guanozasig
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



